

EXPTE. 010707 AÑO 22 86

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01/10/2022

**VISTO:** -----

El expediente N° 578-010707/2022, mediante el cual se gestiona la provisión de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, con entrega en comodato de un contador hematológico de 5 canales, para treinta y dos mil quinientas (32.500) determinaciones anuales, destinado al Servicio de Laboratorio de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” dependiente de la Secretaría de Salud. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 1 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” solicita que se autorice la provisión de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, con entrega en comodato de un contador hematológico de 5 canales, para treinta y dos mil quinientas (32.500) determinaciones anuales, destinado al Servicio de Laboratorio de la referida Dirección dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período. -----

**QUE** a fs. 8/14, 16, 18 y 23 corren incorporados Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo relativo a Régimen de redeterminación de precios, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, todo lo cual sirvió de base al procedimiento de selección llevado a cabo. -----

**QUE** a fs. 49 obra informe final de la Subasta Electrónica N° 2022/000311 llevado adelante por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica cuyas constancias se observan incorporadas a fs. 27, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1, informe que queda registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, a partir del cual se da a conocer como único oferente registrado en esta oportunidad a la firma “Ferrer S.A”, siendo notificada la misma a fs. 50. -----

0234

ESTADIA  
Ab. FEDERICO ARCE SAMMARTINO  
DIRECTOR 1  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba



EXPTE. 010707 AÑO 22 87

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 51/61 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al art. 11 del Pliego de Condiciones Generales y el art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, tal como se hace constar a partir del Acta N° 764-2022 obrante a fs. 62, observándose agregada documentación complementaria a fs. 70/74. -----

**QUE** a fs. 75/76 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” emite informe técnico de su competencia por medio del cual informa que el contador hematológico Cell Dyn Emerald 22 Al Abbott se ajusta a lo solicitado. -----

**QUE** a fs. 79 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a partir del cual sugiere la adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa de que se trata. -----

**QUE** a fs. 82, la Habilitación “D” confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000896, de fecha de aprobación 26/09/2022 por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos (\$3.737.500,00), obrando conformidad por parte de la Dirección de Contaduría al respecto del referido documento de contabilidad (fs. 83). -----

**QUE** corren agregadas las correspondientes autorizaciones, por parte de la Secretaría de Salud y de esta Secretaría de Economía y Finanzas, a fs. 05 y 26, respectivamente. -----

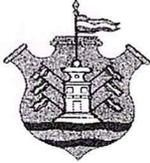
**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**RESUELVE:**

0234

ES COPIA  
AB. FEDERICO ARCE SAN MARTINO  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba



EXPT 010707 AÑO 22 80

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR**, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 311/2022, a favor de la firma Ferrer S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), para provisión de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza; con entrega en comodato de un contador hematológico de 5 canales Cell Dyn Emerald 22 Al Abbott, para treinta y dos mil quinientas (32.500) determinaciones anuales, destinado al Servicio de Laboratorio de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, por un total de pesos tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos (\$3.737.500,00), de conformidad al detalle indicado en Anexo 01, que con una (1) foja útil en anverso forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el contrato de comodato, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba representada por el Sr. Secretario de Salud y la firma FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), que como Anexo 02 compuesto de dos (2) fojas útiles en anverso forma parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

**Proveedor: 4392- FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0)**

**Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-00896 de fecha de aprobación 26/09/2022**

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
612.0.0.2.6.6	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - INSUMOS DE LABORATORIO	Comodato Contador Hematológico Laboratorio	\$778.645,83
<b>TOTAL</b>			<b>\$778.645,83</b>

**Ejercicios Futuros**

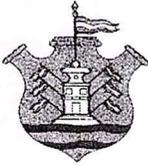
PARTIDA	NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
612.0.0.2.6.6	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES- INSUMOS DE LABORATORIO	2023	A	\$2.958.854,17

**TOTAL**

\$2.958.854,17

0234

ES COPIA  
AB. F. DOMINGO ARCO CALMARI, RD  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba  
3



EXPT. 010707 AÑO 22 89

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente a favor de Dirección de Contaduría, prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

**ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, tome intervención la Dirección de Contaduría, el Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dar copias a Secretaría de Salud y Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias". Cumplido, **ARCHIVAR**. -----

**RESOLUCIÓN**

N°  
●  
lla

0234

  
**Dr. ARIEL ALEKSANDROFF**  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

  
**Ad. FEDERICO ARCE SAMMARTINO**  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
03 NOV 2022	
REVIS.	
VERE DUIS	
VERE DITO	
PROSSOC.	

23 NOV 2022

CÓRDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 0234/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *anore*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *gmo*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *clnote*

*Yael Fassina*  
 Dra. COFINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba



**Dirección de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Finanzas**  
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

## ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa- Expte: 010.707/22

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de provisión de Reactivos, Calibradores, Controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc. con entrega en Comodato de un (1) EQUIPO CONTADOR HEMATOLOGICO NUEVO de 5 canales por 12 meses. - Equipo CELL DYN EMERALD 22 AL ABBOTT	Muestras	32.500	\$3.737.500
FERRER S.A. (CUIT N°30-59088091-0)			TOTAL	\$3.737.500

*[Signature]*  
RAMON ANTONIO CATALAS  
Dpto. de Compras y Contrataciones



*[Signature]*  
Cr. Claudio Esteban Faner  
Dpto. de Compras y Contrataciones

*[Signature]*  
**Dr. ARIEL ALEKSANDROFF**  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
**Ab. FEDERICO ARCE SAMMARTINO**  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba

0234



EXPTE. 010707 AÑO 22 91

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO 02 - CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud, Dr. Ariel ALEKSANDROFF (DNI. N° 24.368.545), con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 de esta Ciudad, en adelante LA COMODATARIA y FERRER S.A. (CUIT. N° 30-59088091-0) representada por el Dr. Marcelo Gustavo SALAS (DNI. N° 22.033.870) con domicilio en Calle Oncativo N° 1460 B° General Paz de la misma Ciudad, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO bajo las condiciones contenidas en las siguientes cláusulas: -----

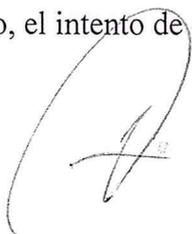
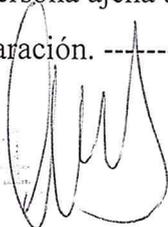
**PRIMERA:** LA COMODANTE hace entrega gratuita a la COMODATARIA y ésta acepta los siguientes bienes de su propiedad: Un (1) Equipo Autoanalizador contador hematológico de 5 canales Cell Dyn Emerald 22 Al Abbott. -----

**SEGUNDA:** El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" dependiente de la Secretaría de Salud destinado al procesamiento de muestras. -----

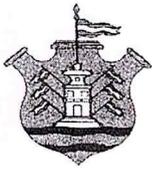
**TERCERA:** El destino al que se alude en la cláusula Segunda -referido al equipo detallado en la cláusula Primera- no podrá ser alterado por LA COMODATARIA bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias". -----

**CUARTA:** LA COMODATARIA deberá hacer uso adecuado del instrumental en cuestión, caso contrario LA COMODANTE tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente a los elementos accesorios al mismo. -----

**QUINTA:** Los desperfectos o anomalías que se produjeren en dicho equipo, deberán ser inmediata y fehacientemente comunicados por LA COMODATARIA al Servicio Técnico de la firma Ferrer S.A., quien se hará cargo de los gastos que demanden las correspondientes composuras. Queda prohibido a toda persona ajena a la referida firma y a su servicio técnico, el intento de cualquier tipo de reparación. -----

ES COPIA  
1  
Ab. FEDERICO ARCE SAMARTINO  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba



EXFTE. 010707 AÑO 22 92

## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**SEXTA:** LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuará en el lugar de instalación del instrumento. -----

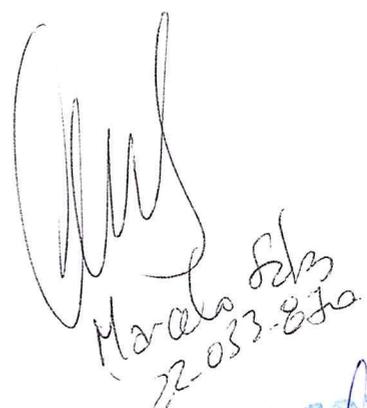
**SEPTIMA:** El plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que se computará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, con opción a prórroga por hasta igual período, si la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" manifestare expresamente su voluntad en tal sentido. -

**OCTAVA:** Los domicilios indicados en el encabezado tendrán validez en relación a las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en su consecuencia se cursaren. -----

**NOVENA:** Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscitare entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero. -----

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman -en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico- en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós. -----

  
**Dr. ARIEL ALEKSANDROFF**  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

  
Marcelo Sels  
22-033-830

0234

  
**Ab. FEDERICO ARCO SAMMARTINO**  
DIRECTOR  
Dirección de Control Técnico  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Córdoba